

BIENEROTEO
MUNICIPAL
MADRID

EL LINCE.

Juéves 3 de octubre de 1811.

Debet quod aptum est personis, temporibus, etatibus.

Cic. Off. lib. I^o

GRAN-BRETAÑA.

Londres 28 de junio. Napoleon ha convocado un concilio para precaver las turbaciones religiosas que amenazan su imperio.

La circular para la convocacion es del tenor siguiente: *St. Cloud 25 de abril de 1811.* Señor obispo de..... Las mas ilustres y populosas iglesias del imperio estan vacantes: una de las partes contratantes del concordato se niega á cumplirlo. La conducta que hace 10 años se sigue en Alemania, ha destruido casi enteramente el episcopado en esta parte del mundo cristiano. No hay en ella mas que 8 obispos; muchas diócesis estan gobernadas por vicarios apostólicos; los cabildos hallan embarazos para exercitar su derecho de atender en la sede vacante al gobierno de la diócesi. Se ha procurado con manobras seidas sembrar la discordia y la sedicion entre nuestros vasallos. Los cabildos han desechado los breves, contrarios á sus derechos y á los santos cánones. — Entre tanto el tiempo se pasa, y vacan cada dia nuevos obispados. Si no se toman prontas medidas, el episcopado se extinguirá en Francia como en Alemania è Italia. Deseando precaver un estado de cosas tan contrario al bien de la religion, á los principios de la iglesia galicana y á los intereses del estado; nos hemos resuelto reunir para el 10 de junio próximo, en la iglesia catedral de Paris, todos los obispos de Francia y de Italia en un concilio nacional &c.

Primera sesion del concilio nacional de Francia convocado por el no muy católico, ni cristianismo usurpador Bonaparte.

Paris 17 de junio. — Ayer se celebró la primera sesion del concilio nacional, segun las antiguas formas prescritas por los cánones de la iglesia. No tiene la religion católica ceremonia mas tierna ni mas angusta. A las 7 de la mañana se abrieron para el público las puertas de la catedral. En un momento se vió toda la iglesia llena de gentes que querian asistir á la ceremonia, entre las que se veian muchos ministros franceses y extrangeros, y gran número de otras personas de distincion. A las 9 los padres del con-

2
cilio salieron del palacio arzobispal, y se dirigieron hácia la catedral en el orden siguiente: los porteros y demas empleados de la iglesia, la cruz, los maestros de ceremonia, los que llevaban los incensarios, los cantores, los eclesiasticos de segundo orden, los dependientes del concilio, el cabildo metropolitano que debia recibir al concilio á la puerta de la iglesia, los padres del concilio con capas y mitras, el báculo y la mitra del obispo que debia decir la misa, cuatro diáconos y cuatro subdiáconos, dos obispos asistentes, y el celebrante de la misa en hábito pontifical S. Em. el cardenal Fesch, arzobispo de Leon, primado de la iglesia galicana, es el presidente del concilio."

"Estaban colocados los padres del concilio en el coro, en los asientos que se les habian preparado, teniendo delante de ellos almohadones; algunos bancos pequeños estaban destinados para los sacerdotes asistentes. El clero metropolitano y los curas de Paris ocupaban uno de los lados del santuario. Despues del Evangelio dió á besar el subdiácono el libro abierto al celebrante y á los padres del concilio. Acabada esta ceremonia subió al púlpito Mr. de Boulogne, obispo de Troyes. Su discurso hizo la mas viva impresion. Muchos pasages, y sobre todo su epilogo han parecido modelo de la mas sublime elocuencia. El orador habia tomado por texto: *la influencia de la religion católica sobre el orden social*. Demostró que la religion católica es el mejor apoyo de los estados por la naturaleza de sus dõgmas, de su culto y del ministerio de sus pastores. Continuó la misa el cardenal: todos los obispos se dieron el ósculo de paz, y se presentáron luego á la comunión que recibieron de mano del celebrante. Despues de la misa se recitaron algunas oraciones para invocar el auxilio del Espíritu Santo, luego se cantó el himno *Veni Creator*. El cardenal celebrante dixo la oración *pro Papa, pro Imperatore, y pro Concilio*. Los secretarios episcopales del concilio se acercaron al celebrante y le saludaron; lo que igualmente hicieron los padres del concilio que recibieron de su mano el decreto que debia publicarse en esta sesion. Uno de ellos, el obispo de Nantes, subió al púlpito y proclamó en latin el decreto para la apertura del concilio. Luego se cantó el *Te-Deum*; cada uno de los padres del concilio hizo individualmente su profesion de fé, y así acabó la primera sesion del concilio."

El objeto de esta nueva farsa del corso, no puede ser otro que legitimar á su bastardino rey de romanos, y pretender persuadir que no es adúltero. Á pesar de sus bayonetas, y de que no parece creíble que el clero galicano asienta á confirmar tales maldades; el Concilio á questa una merienda para los soldados de la division de *España* (que vienen de inmortalizarse en los campos de la Albuhera) á que los padrecitos Mauri Fesch, hermanos y compañía (que no son crisóstomos ni agustinos) dan por bueno el chiquillo, y su mal no

será nada ; pero como la cabeza de la iglesia guiada por los principios de eterna verdad tiene declarado lo contrario ; no es el Concilio el que traga al chiquillo aunque se lo predique todo el concilio parisiense , que (sin temeridad) puede haber convocado Bonaparte con la mira de fomentar un cisma : sobre lo cual convendrá estar ojo alerta ; y el que quiera honra que la gane , aunque sea concilio. (*El Concilio.*)

NUEVO REYNO DE GRANADA.

Santa-Marta 30 de julio. = BANDO. = *Don Tomas de Acosta, teniente coronel de los reales exercitos, gobernador comandante general de esta plaza y provincia por S. M. &c.*

A todos los vecinos, estantes, habitantes y moradores de esta ciudad hago saber: que no satisfecho el gobierno de Cartagena con haber apurado hasta lo sumo nuestra moderacion, prudencia y sufrimiento en el discurso de mas de ocho meses por cuantos medios le ha sugerido su detestable capricho; ya en haber establecido desde el mes de diciembre último la imposicion de los crecidos y antojadizos derechos, que ha exijido por los efectos que se han comerciado de esta á aquella provincia, y ya tambien con los frecuentes insultos estampados en sus papeles públicos, y aun en los oficiales que ha dirigido á este gobierno, tratándolo groseramente de estúpido, ignorante y opuesto á la libertad é independencia á que aspira á exemplo de Santa-Fe, ahora acaba de sellar su desvergüenza con ciertos irregulares procedimientos con que ha quebrantado descaradamente los mas sagrados derechos, invadiendo una parte de nuestro territorio, y protegiendo, ¿ quien lo creyera? á unos hombres criminales por insubordinados y facciosos. Antes de que se pase á referir lo acaecido, es preciso dar por sentado, que cuantas injurias ha cometido, y nos hará aquel gobierno, no tienen otras miras sino el obligar á Santa-Marta á que deserte de la buena causa que sostiene, y como no le conviene que esta provincia no sea de sus máximas erradas y perversas, por que entónces ménos podrá evitar los justos resultados de delincuencia; de aquí es que disfrazando de honesto lo que es realmente iniquidad, toma el argumento para molestarnos, que somos contrarios á la causa comun del reyno, porque resistimos el enviar un diputado al congreso, que ha de celebrarse en Santa-Fe. Apoyado el gobierno de Cartagena de estos solos fundamentos, y queriendo llevar al cabo sus insanas intenciones, ha ocurrido ahora que habiéndose presentado ante aquella junta un papel de representacion, forjado segun datos positivos, que he adquirido, por tres ó mas sujetos sediciosos que usurpándose la voz de los tres sitios de esta provincia Guaymaro, Remolino y Sitio-Nuevo, manifiestan en él las quejas mas injuriantes, pero falsas, contra la junta disueita, y contra el actual, gobierno increpando varias órdenes y envileciendo ridículamente el sistema y método que se ha adoptado, cuyo libelo es

ha dirigido à este gobierno y acompañado con un oficio del presidente de aquella junta. El contenido de este no puede ser mas descabellado, pues al paso que se viene ostentando en èl un ayre de superioridad, se aprueba tambien la desunion de unos pueblos que con frívolos pretextos y contra los derechos que son opuestos à sus pretensiones, tratan de substraerse de su matriz, tomándolos baxo de su protección, como à cuantos se quieran agregar hasta que este gobierno les dê una plena satisfaccion de sus soñados agravios, y lo que es peor amenazando para el caso en que se trate de resistirlos à la dubida subordinacion. Mas este paso antipolítico diría muy poco al asunto con respecto à lo que ha sucedido despues. Como de antemano al recibo de dicho oficio yá tenia este gobierno avisos y aun denunció particular por dos fieles vecinos del mismo Guaymaro, de que D. Joaquin Navarro y otros de su faccion, pretendian agregar el referido sitio à la dominacion de Cartagena, para lo que habian estado recogiendo firmas de varios cándidos y pusilánimes, y que al intento venia el tal Navarro comandando ciertas fuerzas sutiles para apoderarse de èl; inmediatamente y aprovechándome de los momentos, tomè mis providencias y dispuse que el capitán D. Pablo Oligos, marchara en comision, sin pérdida de tiempo con los oficiales que escogiera, y una companía de tropa armada. Desgraciadamente la expedicion llega al destino, despues de que el Navarro habia ocupado al Guaymaro, por cuyo motivo y observando que las fuerzas del insurgente eran superiores à las de èl, le fuè preciso no empeñar accion alguna, dándome aviso para que le comunicara mis órdenes. Vistome en el lance que me presentaron estos partes oficiales, y con que acabè de confirmarme de la atroz felonía del gobierno de Cartagena, hice convocar à todos los gefes y oficiales militares de esta plaza, para celebrar una junta de guerra la que en efecto se verificò el dia 26 del corriente por la noche. El resultado de esta fuè, por mayoria de votos, que era de hacerse el esfuerzo posible para expeler de aquel territorio, como de cualquiera otro que ocuparan en esta provincia, los que se habian introducido tan malamente en ella; no sólo porque era muy justo repeler la fuerza con la fuerza, sino por que sufriendose con indiferencia esta vexacion, se insolentaria mas y mas el gobierno de Cartagena, y vendria à perderse irremediabilmente la provincia. Que en su consecuencia era de enviarse el refuerzo y auxilio correspondiente de gente armada y artilleria, nombrándose para comandante de la expedicion, como se executó por generalidad de votos, al sargento mayor veterano D. Pedro Dominguez; dexándole la eleccion de escoger los oficiales que mejor le pareciesen, y con especial encargo de que tratara de componer àntes la discordia, por los medios prudentes y suaves, con el fin de evitar el derramamiento de la sangre de nuestros hermanos; pero que de manifestarse

5

sordos á la persuasiones como rebeldes á un allanamiento justo y de razon, que para ese caso empleara las fuerzas, hasta que pudiera quedar decidida la contienda. Puesto ya en práctica por este gobierno todo lo acordado, y resuelto con la presteza y puntualidad que ha sido posible, y habiéndose tomado tambien todas las medidas y disposiciones análogas al mejor logro de la empresa, no resta otra cosa, ciudadanos de Santa-Marta y su provincia, sino que cooperéis por vuestra parte á no dar entrada á las artificiosas sugestiones, con que pretenderá seduciros la indigna partida de esos hombres revolucionarios, émulos de nuestra paz y quietud, como enemigos irreconciliables de la santa causa que defendemos: mirad que sino los rechazais esforzadamente dando al desprecio sus inicuos consejos, y castigando su temeraria osadía, caeréis en el lazo en que han incidido lastimosamente esos pocos del Guaymaro, Remolino y Sitio-Nuevo por su pusilánimidad y candidez, y ademas os haréis reos de un horrendo perjurio, lesa patria y magestad; por que al fin sus miras son el que despues de subyugaros para su engrandecimiento, baxo las lisongeras esperanzas de felicidad mentidas, es tambien para que os separeis de la obediencia, que tan religiosamente profesais á las autoridades legítimas, y que proclaméis la independéncia. Estas son las malignas intenciones del consabido gobierno y de sus emisarios; no lo dudéis: ¿por ventura no seria una compasion al paso que deshonor y exécracion eterna, el que nuestra provincia venga á claudicar en unas circunstancias, en que nuestra madre patria se ha reanimado con las felices y repéidas victorias, que ha alcanzado en los meses que han discurrido en el presente año; y que por su imprudéncia y poca actividad desmerezca y pierda el blazon y distinguido concepto, á que se ha hecho acreedora por su constante lealtad y nobles procedimientos? Si, amados súbditos y compañeros fieles: vuestro gobernador cree firmemente que á vosotros, ni las fuerzas ni las mafias especiosas, por que yá las conoceis, os harán apartar de vuestro envidiable entusiasmo; y firmes en él cual roca combatida por las impetuosas amargas olas de las adversidades os dedicaréis á resistir las asechanzas y por ahora á implorar fervorosamente del Dios de los exércitos, por medio de vuestras devotas oraciones, y concurriendo el dia de mañana 30 del corriente á esta santa iglesia catedral, en que se celebrará una misa solemne y se harán las demas rogaciones piadosas para el logro de nuestra justa empresa, y que la provincia no sea contaminada con las ideas subversivas, que estarán sembrando los péfidis y vandidos, que yá la ocupan en el Guaymaro con sumo dolor nuestro, y á despecho de los esfuerzos, que hemos aplicado agenos del todo de miras ambiciosas ni interesadas. Y para que llegue á noticia de todos, mando publicar el presente, firmado de mi mano, y refrendado del infrascrito escribano interino de gobierno, en Santa-Marta á 29 de julio de

1811 == *Tomas de Acosta.* == Por mandado de su señoría. == *Mariano Toledo.* ==

Idem 4 de agosto. == BANDO. == *Don Tomas de Acosta, teniente coronel de los reales exercitos, gobernador y comandante general de esta plaza y provincia por S. M. Esc.*

Ilustres y leales habitantes de Sauta-Marta y de su provincia: la mas vergonzosa fuga ha sido por fin el resultado, con que han acabado de cubrirse de ignominia esos vandidos descarados, que han insultado una parte de nuestro territorio en la invasion que cometieron con felonía, ocupando al Guaymaro para introducir en él, como en los otros sitios que trató de conquistar la perfidia, la insurreccion y sus consiguientes males, auxiliados por las fuerzas sutiles y gente armada con que viniéron à apoderarse de aquel punto. Yá sabeis muy circunstanciadamente que este gobierno solicitó para rechazarlos de allí, como por evitar que se infestara nuestro sano suelo con el asiento y pló de su pestilencia, deliberò con la celeridad posible mandar una expedicion con todos los repuestos necesarios, y baxo de las precauciones mas seguras. Anoche se ha sabido felizmente por parte oficial, que ha enviado el comandante de ella, que llegó al destino à donde se conducia, y que al prepararse nuestras valientes tropas para acometer à la usurpacion y à la injusticia, con aquel denuedo y bríos, que le son característicos, se halláron burlados por que la timidez y cobardia de los contrarios se resistió à hacerles frente, desamparando el puesto que tan inicua-mente habían ocupado, aunque pocos dias; habiendo escogido mejor retirarse al sitio de Barranquilla con el bochornoso sonrojo, que les inspiró su crimen, que no el entrar en accion, de la que seguramente se habrian llenado de gloria nuestros valerosos soldados. El religioso entusiasmo por la santa causa que sostenemos, y la justificacion con que se procedia en la que actualmente se iba à emprender, hiciéron tal contraste en los corazones de nuestros esforzados compatriotas, que no contentos con haber alcanzado el triunfo de su principal intento, se han arrancado los cabellos llenos de corage por que se les frustró la accion de dar à conocer à Cartagena, que sin artificios ni intrigas viles eran capaces de expeler y castigar los con la severidad y dureza que merece. Pero no, amados súbditos y compañeros fieles, ahora no exijo ni convine que osotros os halleis animados de los sentimientos que manifestais: ellos no son compatibles con los de una caridad cristiana, ni con las consideraciones que debemos siempre tener con nuestros hermanos, aun que se hagan indignos de ellas por sus operaciones. Demos ántes sin cesar al Dios de toda bondad y misericordia las mas rendidas y fervorosas gracias porque se ha servido concedernos la restitucion de nuestro territorio sin derramamiento de sangre, permitiendo se retiren esos cobardes, que debiéron

7

haber previsto estos vergonzosos resultados para haber prescindido con todas fuerzas el libertarnos de causarnos las inquietudes, que nos han proporcionado su debilidad é imprudencia. Alegremos pues, como si verdaderamente hubiéramos ganado la victoria con el fuego de las armas; no olvidándonos de las saludables exhortaciones, que os hizo vuestro gobernador en el bando publicado á consecuencia de estas extrañas ocurrencias, que por su parte el os ofrece una vigilancia incesante, cooperando vosotros con la vuestra: alerta alerta. Dado en Santa-Maria á 3 de agosto de 1811. = Tomás de Acosta. = Por mandado de su señoría. = Mariano Toledo. = Escribano interino de gobierno.

HABANA.

Continuacion de la correspondencia oficial entre los censores eclesiásticos y el Excmo. Sr. capitán general, comenzada en el número 84 de este periódico.

NÚM. XI.

Pendiente mi contestacion al cuarto oficio de Vms. de 13 del corriente sobre su renuncia del encargo de vocales de la junta interina de censura, habiéndoles manifestado en mis tres anteriores contestaciones que no me hallo con facultad para admitirla; repito ahora lo mismo. Pero considerando que en un negocio de esta importancia, y en este caso raro y extraordinario debo requerir á Vms.; les requiero en nombre de nuestro augusto soberano el Sr. D. FERNANDO VII, y por su ausencia y cautividad de S. A. el consejo de Regencia á que continúen Vms. en el desempeño del encargo de censores interinos, hasta que S. A. se digne determinar lo que tenga por conveniente. Dios guarde á Vms. muchos años. Habana 27 de setiembre de 1811. = El marques de Someruelos. = Sres. D. Domingo Mendoza y D. José Agustín Caballero.

NÚM. XII.

Excmo. Sr. = La ley 94 título 16, libro 2 de Indias, estableció lo siguiente: » si alguno de nuestros ministros con causa justa y decente nos suplicare y pidiere licencia para dexar el oficio que exerce de nuestro real servicio, declaramos que no será desacato, porque de ninguna manera nos queremos servir contra su voluntad. »

Y si el soberano en quien reside el lleno de la autoridad ha declarado que no se valdrá de ella respecto de los ministros, que por justas causas no quieran servirle, es muy claro que V. E. no puede seguir conducta opuesta respecto de nosotros, que exercemos un ministerio interino, y por la mera dignacion de V. E.

La citada ley cuadra en todas sus partes con el punto en cuestion. Primero, hemos suplicado y pedido licencia á V. E. para dexar el oficio que exercemos. Segundo, hemos alegado una causa justa y decente, que no nos ha negado V. E.: decente por que no lo seria que volviésemos á entrar en una junta de la que todo el

público sabe que V. E. con el I. A. á propuesta del Sr. conde de O-Reylli, juzgan debemos ser separados en ciertos casos en los que se ha supuesto con desdoro nuestro que precisamente hemos de prostituir la justicia, y han acordado representarlo así al rey por medio del diputado. Es justa, por que choca á los principios de la equidad natural y del honor, el que V. E. nos estreche á concurrir con los mismos, que han consultado á V. E. la medida ilegal y violenta, que encierra el último oficio de V. E. que contestamos. Tercera, hemos manifestado á V. E. muchas veces nuestra determinada voluntad á no continuar en el honroso empleo de interino encargo de censores.

Tampoco obsta á la admision de nuestras renunciaciones el que V. E. haya dado cuenta á S. A. el consejo de Regencia, porque si por esta razon debiéramos continuar, vendríamos á incidir en la inobservancia de una ley, por la que manifiesta el soberano no quiere ser servido contra la voluntad de sus ministros; y quedaria tambien sin efecto la facultad que tiene para destituir todo el que pudo instituir.

Nos hemos detenido, Excmo. Sr., en la exposicion de nuestro derecho con el recto fin de alejar toda idea ó sospecha de insubordinacion, cuando ratificamos nuestra renuncia aun invocando V. E. el augusto nombre del monarca, para nuestra veneracion tan respetable, y requiriéndonos con él. Nos parece pues que no merecemos el alto requerimiento, porque nuestra resistencia descansa en una ley terminante, y es impulsada por un asunto en que es parte V. E. como presidente que fué de aquel cabildo; y por que tratándosenos como si fuéramos reos de algun delito atroz, que nos hiciera perder el fuero eclesiástico, nos ha requerido V. E. sin valerte del medio legal de nuestro inmediato prelado.

Quedamos con pena del atraso, que sufre la calificacion de los papeles denunciados á la junta, pero no es culpa nuestra; la es del que causó la injuria, no de los que nos hemos quejado de ella segun han insinuado á V. E. los consultores. Dios guarde á V. E. muchos años. Real Colegio Seminario y setiembre 30 de 1811. = Dr. Domingo Mendoza. = Dr. José Agustín Caballero. = Excmo. Sr. marques de Someruelos.



NOTA. En el Linçe anterior se dixo que Cartagena estaria subyugada si desde que llegaron á esta plaza el virey y gobernadores depuestos, se hubiera puesto un bloqueo que cortase los víveres por el Rio-Sinu &c.; debe advertirse que en Santa-Marta se padeció equivocacion, en creer que el virey depuesto llegase á esta ciudad, pues sabemos se dirigió á España sin tocar en ella; y el actual que hace poco que ha llegado, solo trata de llamar al órden y á la reunion á la grande y gloriosa familia española, á aquellos desgraciados pueblos que seducidos por unos pocos ambiciosos y alucinados, los quieren envolver en la anarquia, y con ella en todos los horrores que son consiguientes.

HABANA. = En la Imprenta del gobierno y capitana general.